



ACTA N° 17.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 24 de Mayo del año 2022, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Magaly Manjarrez Bastidas, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Jerónimo Aguirre Aguirre, María Concepción Cruz Astorga, Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra, Lic. María Guadalupe Mellado Osuna, Lic. Jesús Alfonso Lafarga Vega, C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
- 5.- Información respecto a las Propuestas de Obra Pública del Ejercicio 2022.
- 6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para realizar la venta de activos dados de BAJA en Sesión de Cabildo de Fecha 26 de noviembre del año 2021 del Acta número 3.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de condonación de multas y recargos en el Pago de Revalidación de ejercicios 2021 y 2022.
- 8.- Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre el Decreto Número 138, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de revocación de mandato.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada Sesión Ordinaria siendo las 11:00 horas con 30 (treinta) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto **número cuatro** del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del punto **número cinco** del orden del día; el C. Presidente Municipal M.C. Octavio Bastidas Manjarrez; expresa la necesidad de realizar una

serie de obras que le permitan impulsar el desarrollo del sector productivo y turístico; en este orden invita al Director de Obras y Servicios Públicos a que de un informe detallado de las obras públicas a ejecutarse con recursos del FISMDF del ejercicio 2022, mismas que fueron aprobadas por el subcomité de desarrollo social el día miércoles 18 de mayo del presente año, con el siguiente presupuesto:

FISMDF Inversion en Obra \$23,981,857.18
 \$27,103,584.00 Por Asignar \$3,121,726.82

Fecha : 18 de Mayo
del 2022

PLANEACIÓN FISMDF 2022

Identificación Geografica		Metas Físicas del Proyecto (Acciones Programadas y Beneficiarios Programados)			Recursos del Fondo (FISMDF) (Importe)
Consecutivo	Localidad	Acción	Cantidad	Unidad de Medida	
H. A1	LA LABOR	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCCION DE AGUA Y TANQUE ELEVADO DE 30 M3, EN LA LOCALIDAD DE LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	35	VIVIENDA	\$ 1,106,436.79
H. A3	SAN AGUSTIN	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	24	VIVIENDA	\$ 41,333.65
H. A4	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE ANDADORES PEATONALES EN ENTRADA PRINCIPAL (MARGEN DERECHA), EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	100	VIVIENDA	\$ 3,341,448.59
H. A5	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ALUMBRADO EN AVENIDA MORELOS (BAJADA AL DIF), EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	20	VIVIENDA	\$ 1,115,669.46
H. A6	SAN IGNACIO	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	25	VIVIENDA	\$ 1,305,388.50

J. Jocelyn Rodríguez Is.

José R. Reyes I.



2

H. A7	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	25	VIVIENDA	\$ 178,319.05
H. A8	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	25	VIVIENDA	\$ 94,402.80
H. A9	SAN IGNACIO	REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	25	VIVIENDA	\$ 1,520,329.12
H. A10	EL CARRIZAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	13	VIVIENDA	\$ 277,391.70
H. A11	LAS LOMAS DEL PEDREGAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	47	VIVIENDA	\$ 625,782.97
H. A12	PALMARITO DE LOS RAMIREZ	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO DE LOS RAMIREZ, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	19	VIVIENDA	\$ 58,383.89
H. A13	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA LOS TECOMATES EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	20	VIVIENDA	\$ 1,281,595.02
H. A14	DIMAS (ESTACION DIMAS)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	24	VIVIENDA	\$ 1,665,971.71
H. A15	LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS)	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO (CARBETERA MAXIPISTA - LAS LABRADAS), EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	33	VIVIENDA	\$ 176,202.90

L. Jocelyn Rodriguez R.

Jesus R. Gomez I.

2

H. A16	EL CHACO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO (CARRETERA SAN IGNACIO - EL CHACO), EN LA LOCALIDAD DE EL CHACO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	20	VIVIENDA	\$ 142,794.90
H. A17	LO DE PONCE	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES TRAMOS (EL CUICHI - LO DE PONCE), (LO DE PONCE - PALMARITO DE LOS RAMIREZ), (PALMARITO DE LOS RAMIREZ - LA TASAJERA), (LO DE PONCE - EL LIMON DE LOS PERAZA), EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	48	VIVIENDA	\$ 844,362.90
H. A18	ACATITAN	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES TRAMOS (PADERON COLORADO - ACATITAN), (ACATITAN - AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR), EN LA LOCALIDAD DE ACATITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	23	VIVIENDA	\$ 206,270.10
H. A19	SAN IGNACIO	REHABILITACION DE PUENTE VADO EN ARROYO DE COLOMPO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	20	VIVIENDA	\$ 521,354.02
H. A20	DURANGUITO	CONSTRUCCION DE PUENTE CAJON, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO DE DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	95	VIVIENDA	\$ 452,651.63
H. A21	DIMAS (ESTACION DIMAS)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	29	VIVIENDA	\$ 168,838.95
H. A22	GÜILLAPA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUILLAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	15	VIVIENDA	\$ 94,349.05
H. A23	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE LA RED ALCANTARILLADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	39	VIVIENDA	\$ 784,941.83
H. A24	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	39	VIVIENDA	\$ 275,068.85

I. Jocelyn Rodríguez B.



H. A25	SAN IGNACIO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	39	VIVIENDA	\$ 4,953,995.39
H. A26	SAN IGNACIO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CARLOS MARX, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	40	VIVIENDA	\$ 1,608,480.34
H. A27	PIAXTLA ARRIBA DE	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA LOMA, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	25	VIVIENDA	\$ 185,602.22
H. A28	EJIDO GUILLERMO PRIETO	CONSTRUCCION DE 1 TECHO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 20.25 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO GUILLERMO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	\$ 32,983.56
H. A29	LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS)	CONSTRUCCION DE 8 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 158.90 M2, EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA, LA (CHILACAYOTAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	8	VIVIENDA	\$ 259,042.04
H. A30	EL POZOLE	CONSTRUCCION DE 10 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 206.34 M2, EN LA LOCALIDAD DE EL POZOLE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	10	VIVIENDA	\$ 335,814.08
H. A31	EJIDO TOYHUA	CONSTRUCCION DE 2 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 49.15 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TOYHUA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	2	VIVIENDA	\$ 79,434.34
H. A32	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE 7 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 152.24 M2, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.		VIVIENDA	\$ 247,216.83

I. Jocelyn Rodriguez B.

José R. Pérez

Visto y analizado lo anterior el H. cabildo se da por enterado y otorga su visto bueno para las Obras Públicas citadas en el presente punto del orden del día.

Continuando con el punto **número seis** del orden día y en el entendimiento que el punto número 5 del orden del día de la Sesión Ordinaria # 3 donde se dieron de BAJA algunos vehículos y en el punto número seis de la presente que se encuentran en mal estado tanto mecánico como físico por lo que el C. Presidente Municipal Octavio Bastidas Manjarrez, entendiéndolo y aclarando que desde hace tiempo dichas unidades se han venido deteriorando por lo que consideró pertinente proponer realizar la venta de dichos bienes dado a que no tienen solución y calculando un valor económico estimado de cada vehículo se procedió a dar a conocer el listado detallado, como a continuación se detalla:

PARQUE VEHICULAR

N. INVENTARIO	VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	SERIE	COSTO	AREA DE ADSCRIPCION	OBSERVACION
1246-3-000041-000008	CAMION N.16	CHEVROLET	KODIAK VOLTEO	2000	3GCM7H1 C9YM1026 98	\$486,000.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1246-3-000041-000029	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR		2001	1R00518	\$469,000.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1246-3-000041-000017	CAMION	FORD	DOMPLE DOBLE EJE	1977	W90SVY68 785	\$172,040.00	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1244-1-000042-000001	CAMIONETA	DODGE	PICK UP	1996	TM141528	\$70,096.59	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	YONKEADO
1244-1-000018-000002	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	1999	3N6CD15S 7XK03708 0	\$127,075.00	DEPTO. COMPRAS	YONKEADO
1244-1-000011-000014	CAMIONETA	CHEVROLET	CUSTOM	2001	1GCEC14 W1229272 6	\$146,900.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000011-000027	CAMIONETA	DINA		1978	5009345A 8	\$45,000.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000011-000015	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	1998	1GCEC247 0WZ17545 1	\$69,000.00	PRESIDENCIA	YONKEADO
1244-1-000041-000021	CAMIONETA	DODGE		2001	387JF26Y4 1M519515	\$126,000.00	OBRAS PÚBLICAS	YONKEADO
1244-1-000041-000003	CAMIONETA	FORD		1993	AC1JNC77 901	\$44,600.00	OBRAS PÚBLICAS	YONKEADO
1244-1-000012-000005	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK UP	1996	TZ222611	\$70,096.59	DESARROLLO SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000012-000004	CAMIONETA	DODGE	PICK UP	1996	TM141510	\$70,096.59	DESARROLLO SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000017-000001	CAMIONETA	MAZDA	PICK UP	1991	JM2UF123 4M017493 0	\$32,000.00	PLANEACIÓN	YONKEADO
1244-1-000017-000002	CAMIONETA	DODGE	PICK UP	1998	WM24114 3	\$70,096.59	PLANEACIÓN	NO SE RECIBIO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES(ACTA HECHOS)
1244-1-000014-000004	CAMIONETA	CHEVROLET		1999	3GCJC54K 8XM10171 8	\$172,163.00	OFICIALÍA MAYOR	YONKEADO



1244-1-000014-000001	CAMIONETA	FORD	F150	1993	AC1JNC78320	\$44,600.00	OFICIALÍA MAYOR	NO SE RECIBIO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES(ACTA HECHOS)
1244-1-000013-000004	CAMIONETA	DODGE	PICKUP	1996	TM141508	\$70,096.59	BIENESTAR SOCIAL	YONKEADO
1244-1-000031-000013	CAMIONETA	FORD	PICKUP	2003	3FTEF17W93MB08655	\$150,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	YONKEADO

Una vez revizada la relación señalada y bajo el consentimiento verbal de los integrantes de cabildo se sometió a consideración de los presentes y se aprobó por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el punto número siete del orden del día; se analiza la solicitud descrita en este punto en donde solicita la condonación de multas y recargos del ejercicio 2021 y 2022 en su caso de las revalidaciones de las siguientes licencias:

# DE LIC.	PROPIETARIO	GIRO	AÑOS:
LIC. 0025 C	EVARISTO CASTRO ARMENTA	DEPOSITO DE CERVEZA	2021 Y 2022
LIC. 0034 C	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA SA DE CV,	DEPOSITO	2021 Y 2022
LIC. 0013 C	MANJARREZ LÓPEZ IGNACIO	SUPERMERCADO	2022
LIC. 0053 B	CARTA BLANCA DE ELOTA SA DE CV,	DISCOTECA	2022

Por lo que al ser analizado este punto se aprobó por **MAYORÍA** a petición del M.C. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal.

En el desahogo del punto número ocho; el C. Presidente Municipal Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, diera lectura para su análisis al Decreto Número 138, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de revocación de mandato. Misma que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

DECRETO NÚMERO: 138

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 9; y se adicionan la fracción V al artículo 10; el segundo párrafo al artículo 59; y, el décimo párrafo con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, al artículo 150, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 9º. ...

I. ...

F. Joelín Rodríguez B.
 Jesús R. ...
 ...



II. Votar en las elecciones populares y participar en los mecanismos previstos en esta Constitución relativos a la participación ciudadana y revocación de mandato, que sean convocados en los términos de la misma y sus leyes reglamentarias.

III. y IV. ...

Art. 10. ...

I. a la IV. ...

V. Participar en los procesos de revocación de mandato.

Art. 59. ...

En caso de haberse revocado el mandato del Gobernador del Estado, el Congreso nombrará, dentro de los treinta días siguientes, a quien concluirá el periodo constitucional.

Art. 150.-...

...

...

...

...

...

...

...

...

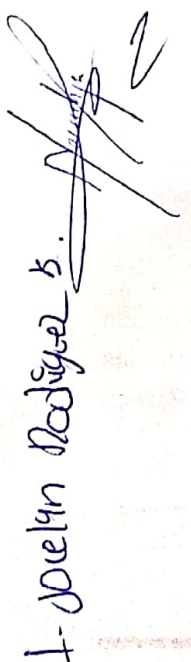
I. y II. ...

La revocación de mandato del Gobernador del Estado se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Será convocado por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a petición de las ciudadanas y ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al diez por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del estado, en por lo menos once municipios.



Resúe R. D. Amz. Jr



J. Joelín Rodríguez B.



El Instituto, dentro de los siguientes treinta días a que se reciba la solicitud, verificará el requisito establecido en el párrafo anterior y emitirá inmediatamente la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.

- II. Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Las ciudadanas y ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.

- III. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal del estado, el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o local.

- IV. Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del estado. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

- V. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo estatal, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado.

- VI. El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa realizará el cómputo final del proceso de revocación de mandato, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación y se estará a lo dispuesto en el artículo 59.

- VII. Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa promoverá la participación ciudadana y será la única instancia a cargo de la difusión del proceso. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

José R. Martínez
José R. Martínez
José R. Martínez
José R. Martínez
José R. Martínez

2

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente estatal o municipal, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

VIII. El Congreso del Estado emitirá la ley reglamentaria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Sinaloa dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

C. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA
DIPUTADA SECRETARIA

En **Asuntos Generales** del orden del día; el Regidor Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra solicita que se realice un oficio con la respectiva petición a las secretaría de obras Públicas del estado con la finalidad de que esta dependencia gubernamental facilite maquinaria para culminar los trabajos de desazolve de los arroyos que se encuentran en la Sindicatura de Piaxtla de Abajo lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de quienes integran el H. Cabildo. Siguiendo en este orden de ideas el Regidor Jesús Alfonso Lafarga Vega solicita que se lleve a cabo por este H. Ayuntamiento una petición por escrito dirigida a la Secretaría de Agricultura y Ganadería Estatal donde se encuentren los mecanismos para que mediante un subsidio se pueda adquirir alimento tan necesario para el Sector Ganadero a los cual todos los integrantes de este Órgano Colegiado manifiestan su aprobación por **UNANIMIDAD**.



Siguiendo en el desahogo de Asuntos Generales el Presidente Municipal propone a quienes habrán de ocupar las comisarias municipales vacantes para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado por este Cabildo, lo que una vez realizado fue aprobado por **UNANIMIDAD** quedando como a continuación se detalla:

1. Teresa de Jesús Millán Vega (La Quebrada)
2. Olegario Silvas Luna (El Saúz)
3. Wenceslao Bastidas Peña (El Guiyapa)
4. Guillermo Sandoval (Guamuchilito)
5. Candelario Castañeda Arana (El Limón de los Castañeda)

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 14:00 horas con 30 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. LIC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARREZ

SÍNDICO PROCURADOR


C. PROFRA. MAGALY MANJARREZ BASTIDAS


REGIDOR


C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE

REGIDOR

C. MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ ASTORGA

REGIDOR


C. JESÚS REYNALDO RODRIGUEZ IBARRA

REGIDOR


C. LIC. MARÍA GUADALUPE MELLADO OSUNA

REGIDOR


C. LIC. JESÚS ALFONSO LAFARGA VEGA

REGIDOR


C. IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BANUELOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


M.C. JOSÉ JEOVAN ROSAS CORRALES